

DECRETO EXENTO N° 1694  
RETIRO, 16 MAYO 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores. -
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de servicio de adquisición de lubricantes (02 tambores de aceite hidráulico), para stock de taller municipal vía trato directo considerando que:
  - El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.
- 2.- Que el proveedor Sr. Wildo Hernández Valdés, tienen disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo de lubricantes (02 tambores de aceite hidráulico), según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sr. Wildo E. Hernández Valdés, RUT N° 10.924.620-4, por un valor de \$852.000 (Iva Inc.)

- 2.- IMPUTESE el monto de \$ 852.000 a la cuenta 22.03.002.001.002  
del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ  
Directora (S) Depto. Adm. y Finanzas  
Autorización Presupuestaria y Financiera



BRUNO FUENTES ALEGRIA  
Director Control Interno



CARLOS LARRAÑAGA GUTIERREZ  
Administrador Municipal



ELINDA BARRA FUENTES  
Secretaria Municipal (S)